



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 14 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Coordinador General del Ciclo de Nivelación, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación no docente retribución única, a la Cra. Daniela Carolina Cuello DNI 32.373.326;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con la Cra. Daniela Carolina Cuello; según modelo que corre a fs. 119/120 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Ciclo de Nivelación de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1199/2012



Mter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas